

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: CIUDADANOS GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y MANUEL JESUS ZAVALA SALAZAR, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL PARTIDO MORENA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-

En el expediente con número de clave TEEC/PES/4/18 y su acumulado TEEC/PES/6/2018, relativo al Procedimiento Especial Sancionador Electoral interpuesto por el Ciudadano Gustavo Quiroz Hernández, en su calidad de representante propietario del partido MORENA, y Manuel Jesús Zavala Salazar, en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo del Partido Morena ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche, por "Actos Anticipados de Campaña y Precampaña en el Municipio de Campeche"; el ciudadano Gustavo Quiroz Hernández, en su calidad de representante propietario del partido MORENA y ciudadano Manuel Jesús Zavala Salazar, en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo del Partido Morena, interponen Recurso de Apelación en contra de la "Resolución de fecha siete de abril de dos mil dieciocho, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche". La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha quince de abril de dos mil dieciocho.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las trece horas con veinte minutos del día de hoy quince de abril del año dos mil dieciocho, de conformidad con lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, 167, 169 y 170 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notico a los promoventes y a los demás, el acuerdo de fecha quince de abril de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Pucal ELECTORAL DEL

Ced. Prof. 3661745

STADO DE CAMPECHE ACTUARÍA SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX





"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

TEEC/PES/4/2018 Y SU ACUMULADO TEEC/PES/6/2018.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTES NÚMEROS: TEEC/PES/4/2018 Y SU ACUMULADO TEEC/PES/6/2018.

PROMOVENTES: CIUDADANO GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA.

CIUDADANO MANUEL JESÚS ZAVALA SALAZAR, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL PARTIDO MORENA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

DENUNCIADO: CIUDADANO CLAUDIO CETINA GÓMEZ, PRECANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMPECHE, POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y TRC TELEVISIÓN Y RADIO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE FECHA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

Con esta fecha quince de abril de dos mil dieciocho, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guardan los presentes autos, con la Cédula de Retiro de fecha catorce de abril del año en curso. Conste.-------

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

SE ACUERDA: and add, add add add an energy

PRIMERO. Se da cuenta con la Cedula de Retiro del escrito de interposición del Recurso de Apelación promovido por los ciudadanos Gustavo Quiroz Hernández, en su Calidad de Representante Propietario del Partido MORENA y ciudadano Manuel Jesús Zavala Salazar, en su Calidad de Representante del Partido MORENA en Campeche, en contra de la sentencia de fecha siete





"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

TEEC/PES/4/2018 Y SU ACUMULADO TEEC/PES/6/2018.

de abril de dos mil dieciocho, dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; en el expediente con número de clave TEEC/PES/4/2018 y su acumulado TEEC/PES/6/2018, en la cual se hace constar que no compareció persona alguna como Tercero Interesado.-----

y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, remítase por la vía más expedita y en términos de ley, a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, constancia de que no hubo interposición de escrito de Tercero Interesado alguno, para los trámites legales correspondientes.-----

TERCERO. Agréguese constancia de la cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicitación del escrito de interposición del Recurso de Apelación promovido por los ciudadanos Gustavo Quiroz Hernández, en su Calidad de Representante Propietario del Partido MORENA y ciudadano Manuel Jesús Zavala Salazar, en su Calidad de Representante del Partido MORENA en Campeche, al expediente duplicado para que obre como corresponda.----

LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIERREZ MAGISTRADO PRESIDENTE.

SAN FRANCISCO DE CANTECHE, CAMP MEX.





"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

TEEC/PES/4/2018 Y SU ACUMULADO TEEC/PES/6/2018.

MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES CHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS ACUERDOS
MAIS ANCISCO DE CAMPA CAMP. MEX

Con esta misma fecha quince de abril de dos mil dieciocho, hago entrega de este expediente a la ciudadana Actuaria a este Tribunal. CONSTE

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDO
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. ML.